



Alumnos de la USAL han participado en el caso de Ignacio Ellacuría

La Universidad celebra la sentencia y recuerda que seis estudiantes de la Clínica Jurídico-Penal de la institución hicieron un informe que ha sido usado en el proceso

REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. Seis alumnos de la Clínica Jurídico-Penal en el Máster de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca han colaborado con la Asociación Pro Derechos Humanos de España, dirigidos por la catedrática Ana Isabel Pérez Cepeda, en el proceso del que ya hay sentencia por el caso Ellacuría.

Tras conocer el veredicto por la masacre de seis jesuitas y de dos mujeres, la Universidad de Salamanca indicó en una nota de prensa que «celebra» la sentencia que condena a Inocente Orlando Montano a 133 años de cárcel por lo ocurrido hace 31 años.

Asimismo, reseñó que en el caso han colaborado los alumnos del Máster de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca Wendy Pena González, Laura Torres, Tamara Poza Miguel, Juan Agudelo Mancera, Luis García Barriga, y Nora Martínez Abreu, coordinados por las dos primeras. Estos alumnos elaboraron un informe sobre el caso, publicado en versión abreviada en Revista penal, Nº 42, 2018, donde se concluía que los hechos perpetrados por el entonces Alto Mando salvadoreño «eran constitutivos de asesinatos terroristas», al que pertenecía el ahora condenado Inocente Orlando Montano por la Audiencia Nacional.

«En la sentencia, ideas que nacieron en las orillas del Tormes y que, ya hoy, desde el Duero, a través del Atlántico, inundan de verdad y justicia las orillas de toda la Comunidad Internacional», señaló el abogado de las víctimas Manuel Ollé Sese a través de la información facilitada por la USAL.